

DECRETO N° 127/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4007/2023 de llamado a Concurso de Precios N° 11/2023 para la adquisición de farolas de policarbonato; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.944.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

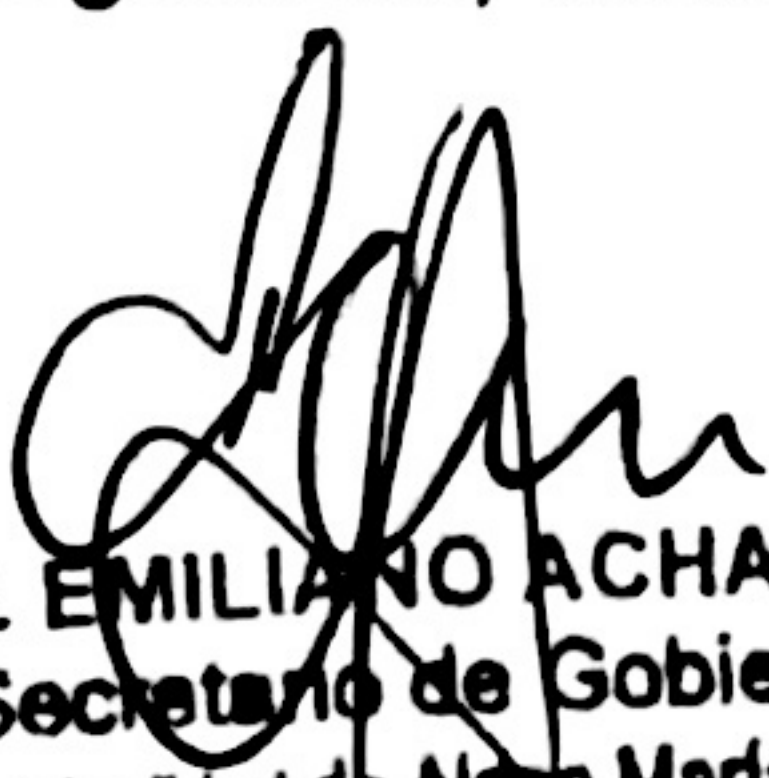
ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso se Precios N° 11/2023 para la compra de adquisición de farolas de policarbonato por un presupuesto de Pesos Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.944.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 11/2023 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02 – 01.02.02.07.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÓNFIELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 11/2023

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -
DIA: 23 MES: JUNIO/2023 HORA: 10:00 Hs.-
SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

Renglón	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	40	Farolas. Características: -Material: policarbonato. -Caño de 2, ½” -Altura entre 45 y 55cm. -Apta para todo tipo de lámparas a rosca E27. -Apta para exteriores -Color negro.		
2	40	Lámparas Led de 80W rosca E27		
TOTAL				

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. -
Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 23 de Junio de 2023 a la hora 10:00.
Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediato a partir de la notificación de la Orden de Compra.
Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.
Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.
Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.
Documentación Adicional: deberán presentar por cada producto cotizado, las características técnicas y/o folletería. También constancia en AFIP, ATER y CBU.
Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.
Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo compras@aldemarialuisa.gob.ar y/o contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 23/06/2023 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa